



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN  
ALCALDÍA

## DECRETO EXENTO N° 101 /

**MAT.:** Readjudica Licitación que indica.  
VICHUQUÉN, Enero 08 del 2018

### VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°838, de fecha 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume como Alcalde Titular de la Comuna de Vichuquén don Roberto Rivera Pino.
- El Decreto Exento N°3054 de fecha 27 de Diciembre del 2016, mediante el cual el alcalde delega firmas al administrador municipal, don Rodrigo Salazar Díaz.
- El Decreto Alcaldicio N°22, de fecha 05 de Diciembre del 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Exento N° 2942 de fecha 28 de Diciembre del 2017 que adjudica licitación N° ID: 3442-45-L117
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado y

### CONSIDERANDO:

Que el oferente MANUEL ANTONIO RIQUEIRO SEPULVEDA desistiera de su oferta y de la licitación que se le adjudicara para la Adquisición de Kioscos en Playa Paula", a través de Decreto Exento N° 2942 de fecha 28 de Diciembre del 2017, señalando en el rechazo de la orden de compra que no cuenta con tiempo para desarrollar los trabajos adjudicados.

Lo señalado en el Punto 9 de las bases de licitación que señala: "La Cláusula de readjudicación, en caso de desistir de la oferta se podrá readjudicar al segundo mejor puntaje.

Considerando el acta de evaluación de oferta

### DECRETO:

- 1. READJUDÍQUESE**, la licitación **ID: 3443-45-L117**, readjudicada con el ID: 3442-45-R118, denominada "Adquisición Kioscos en Playa Paula", Comuna de Vichuquén", al oferente HERTO PATRICIO GAMBOA GAMBOA, Servicios Inmobiliarios Vichuquén, Rut. 11.456.158-4, por un monto neto de \$3.700.000 más Iva, lo que da un total de \$4.403.000 (Iva incluido).
- 2. AUTORIZARSE**, la Orden de Compra N°3442-9-SE18 creada en el Portal de Mercado Público.
- 3. IMPUTESE**, los presentes gastos a la Cuenta **ITEM N° 214 05 01 051**
- 4. PUBLIQUESE**, el presente decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



**VICTOR MANUEL RÚZ TOLEDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RODRIGO SALAZAR DÍAZ**  
ALCALDE (S)

RSD/PSG/mrm  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Secretaría municipal
- Control Interno
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones